



RESOLUCION D.P.P. Nº

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico NºE-318-2025, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "Adquisición de Luces de Emergencia- DDPP" y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de doce (12) luces de emergencia de 60 led, una autonomía mínima de 5 horas y dos niveles de iluminación, destinados a los edificios del puesto Nº 7 y puesto Nº2, de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en adjuntos 3 y 7, obran notas Nº 37/2025 y Nota Nº 43/2025 Letra: HyS, en la cual se solicita el pedido de la presente contratación, y en adjunto 4, obra presupuesto adjunto.

Que en adjunto 5, mediante Nota N- DPP-772-2025, obra autorizado del Sr Vicepresidente.

Que en razón de lo expuesto la Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos por un monto estimado de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 (\$549.696,00), dado que dicha contratación procede en aquellos casos cuyo monto no supere el cinco por ciento (5%) del monto máximo establecido para la contratación Directa por compulsa abreviada, conforme a lo dispuesto en el correspondiente Decreto Jurisdiccional.

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, mediante Volante de Imputación Preventiva Nº 304, obrante en el adjunto 10.

Que en el adjunto 11, obra el Formulario de Solicitud de Cotización registrado bajo el Nº 81/2025, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes en el adjunto 14.

Que en adjunto 13, 15 y 16 obra cotización y documentación presentada por el oferente, Ingeniería 65 S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71486215-0.

Que el monto de dicha Contratación Directa es por la suma total de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y seis con 00/100 (\$549,696,00).

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria para efectuar la contratación directa por excepción, encuadrándose la misma y el gasto que de ella se derive en el Artículo 18º de la Ley Provincial Nº 1015, y Resolución O.P.C. Nº 17/2021 – Capítulo I.

Que a la presente contratación le rigen las prescripciones de la Ley Provincial N° 1015 ARTICULO 18), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio 565/2023, las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 20, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 866/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de selección de Compra Directa por adjudicación simple, artículo 18° y Resolución O.P.C. N° 17/2021 – Capítulo I. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la contratación directa, con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización N° 81/2025, a la firma Ingeniería 65 S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71486215-0.por la suma de Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 (\$549.696,00).Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el gasto por contratación directa, por la suma estimada de Pesos Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y seis con 00/100 (\$549,696,00).

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20930, a la 2201 UG y UC2201 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

